

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
<b>NOMBRE</b>	Matías Alexis Veloso Pincheira
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	JUNIO 2024
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167
<b>IDDOC CONTRATO</b>	1825336
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<p>- Apoyo administrativo de los programas municipales que se desarrollan en dependencias de Lorenzo Arenas.</p> <p>- Apoyo a la gestión de compras públicas de los programas que funcionan en dependencias de Lorenzo Arenas.</p>	01.06.2024 al 30.06.2024	<p>-Apoyo en compras públicas para la oficina de plagas y los siguientes programas:</p> <p>1) Agricultura urbana y rural, huertos comunitarios para el mejoramiento de suelos degradados</p> <p>2) Potenciando el reciclaje orgánico a través del compostaje y vermicompostaje y la autonomía alimentaria</p> <p>3) Valorizando los recursos orgánicos generados desde las ferias libres a nivel comunal</p> <p>4) Residuos inorgánicos valorizables, fomentando la economía circular en la gestión municipal.</p> <p>5) Conociendo y protegiendo a nuestras polinizadoras</p> <p>6) Manejo integrado de plagas en dos barrios de la comuna</p> <p>7) Protección y conservación de avifauna local</p> <p>-Tramitación de documentación mediante el Sistema de gestión documental, documentos relacionados a compras: facturas. Guías de recepción, entre otros.</p> <p>-Registro en nube Drive permisos administrativos, feriado legal y compensación</p>

		de horas de honorarios que se desempeñan en las instalaciones de Lorenzo Arenas. Carpeta compartida con encargada de programas y encargada de oficina.
--	--	--

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES			
ADMINISTRATIVOS	FERIADO LEGAL	1	OTROS

  
Norma Parra G.

Jefa directo

  
Matías Veloso Pincheira  
Administrativo

  
Ximena Cortés de la Maza  
Jefa directo



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad